

**ACTA DEL SEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta minutos del día jueves seis de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 06 de enero de 2022.

forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y siete Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Leonardo Díaz

Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cuatro solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, César David Mateos Benítez y Haydee Irma Reyes Soto, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la**

Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día, y posteriormente solicita que se ponga a consideración del Pleno que se incluya en el Orden del Día un dictamen en primera lectura de la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec para el Ejercicio Fiscal 2022. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno que se dispense la lectura del Orden del Día, aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se incluya en el Orden del Día el dictamen referido, en votación económica, pide a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con**

mayoría a favor que se incluya y se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, en votación económica, solicita a quienes aprueban el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE ENERO DE 2022. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Oaxaca de

Juárez, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **2. DICTÁMENES**

DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Juan Bautista, Tuxtepec. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden

del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En este instante la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicita la palabra para decir que desconoce el motivo por el cual se está llevando a cabo la sesión extraordinaria, que no tuvieron conocimiento las minorías. Enseguida, la Diputada Presidenta indica que los dictámenes que se van a someter a discusión están en la Gaceta Parlamentaria y que desde el día de ayer, en la sesión ordinaria, se les dio publicidad en primera lectura. Enseguida, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se

aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la **Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, presidente de la comisión dictaminadora. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se dio cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se dio cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el

resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: San Juan Mixtepec, Distrito Miahuatlán; San Francisco Nuxaño, Distrito Nochixtlán; Santa Ana Tavela, Distrito Yautepec; San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoápam; San Bartolomé Yucuañe, Distrito de Tlaxiaco; Acatlán de Pérez Figueroa, Distrito Tuxtepec; Santiago Xiacui, Distrito Ixtlán de Juárez; San Pedro Nopala, Distrito Teposcolula; San

Cristóbal Suchixtlahuaca, Distrito Coixtlahuaca;
Cosoaltepec, Distrito de Huajuapán; San Baltazar
Yatzachi El Bajo, Distrito Villa Alta; Ixpantepec
Nieves, Distrito Silacayoápam; San Bartolomé
Zoogocho, Distrito Villa Alta; San Lorenzo Victoria,
Distrito Silacayoápam; San Bartolo Yautepec,
Distrito Yautepec; San Juan Evangelista Analco,
Distrito Ixtlán de Juárez; Santa María Yavesia,
Distrito Ixtlán de Juárez; Santa Ana Yareni, Distrito
Ixtlán de Juárez; San Miguel Tenango, Distrito
Tehuantepec; San Andrés Huaxpaltepec, Distrito
de Jamiltepec; San Juan Lachigalla, Distrito Ejutla;
San Francisco Cajonos, Distrito Villa Alta; Santa
Magdalena Jicotlán, Distrito Coixtlahuaca; San
Pedro Juchatengo, Distrito Juquila; San Miguel
Yotao, Distrito de Ixtlán de Juárez; San Pedro
Taviche, Distrito Ocotlán; San Miguel Amatlán,
Distrito Ixtlán de Juárez; Santa Inés de Zaragoza,
Distrito Nochixtlán; San Mateo Nejapam, Distrito
Silacayoápam; San Francisco Chindúa, Distrito
Noxchitlán; Coicoyan de las Flores Distrito
Juxtlahuaca; San Antonio Nanahuatipam, Distrito
Teotitlán; San Miguel Mixtepec, Distrito Zimatlán;
San Juan Yaeé, Distrito Villa Alta; San Jerónimo

Silacayoapilla, Distrito Huajuapán; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Distrito Teotitlán; San Francisco Huehuetlán, Distrito Teotitlán; Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec; San Mateo Cajonos, Distrito Villa Alta; Mártires de Tacubaya Distrito Jamiltepec; y Santa Catarina Quieri, Distrito Yautepec: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se dio cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: Santa María Petapa, Distrito de Juchitán; San Francisco Ixhuatan, Distrito Juchitán; San Pedro Huamelula, Distrito Tehuantepec; Santos Reyes

Nopala, Distrito Juquila; San Gabriel Mixtepec, Distrito Juquila; El Espinal, Distrito de Juchitán; Juchitán de Zaragoza, Distrito de Juchitán; Santa María Huajolotitlán, Distrito Jamiltepec; Santa María Huatulco, Distrito Pochutla; San Antonio Tepetlapa, Distrito Jamiltepec; Santa Lucia del Camino, Distrito Centro; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán; San Pedro El Alto, Distrito de Pochutla: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se dio cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio

cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

II.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** En términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen que será sometido a

votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera**

lectura del dictamen de la comisión siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2022 del Municipio de San Juan Bautista,

Tuxtepec.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del

orden del día. Se levanta la sesión siendo las doce

horas con ocho minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.-----.

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*